

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambio de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	41,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**Aviso**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo los giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuesto **PRECISAMENTE** con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Elsa.
Domicilio: Marcelino Oreja, 8.—La miaco-Lejona (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcciones electro-mecánicas con la instalación de maquinaria de procedencia nacional y extranjera, al objeto de construir maquinaria eléctrica especial.

Capacidad de producción: La capacidad de producción de las nuevas secciones a instalar será anualmente:

125 electro-motores con reductor de velocidad de potencias varias.

60 equipos para trolebuses y motores de tracción eléctrica.

450 transformadores de medida.

160 unidades de aparellaje para alta y media tensión.

Maquinaria a importar: Dos mandrinadoras núm. 3, una mandrinadora OC, una cepilladora de engranes V. 10-A, una cepilladora de engranes 1-A, una cepilladora de engranes 3C, una máquina de rectificar los engranes ORCUTI-11M-24, dos rectificadoras universales UPJ-12-60, un taladro radial O. D. de 6", dos tornos (Carbicut) de 38 milímetros barra, un freno hidráulico para ensayo de motores tipo CB-212, un cepillo puente de cuatros metros por 1,200 tipo ONERM-FOPLA, una máquina de inyectar a presión para aluminio, latón y magnesio A-1611.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.055.605 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las

oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
4.019—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Legalización de industria**

Peticionario: «Esperanza», S. A.—San Ildefonso.

Objeto de la petición: Laboratorio de ensayos eléctricos para prueba de aisladores de alta tensión, como accesorio a su industria de vidrio.

Esta industria no precisará importación de maquinaria y empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria y dentro de plazo de diez días.

Segovia, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

6.212—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Bautista Polo Esteller.

Domicilio: Vinároz, Socorro, 33.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de repelar almendra y un generador de vapor en su industria de descascarar almendra.

Producción: No se puede precisar la almendra a tratar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.213—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Federico de la Calle—Santa María, 9. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de óxido de zinc en dicha localidad.

Producción: 1.250 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Plaza de España, 15).

Cádiz, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.404—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Juan Muria Galve, domiciliado en Perelló, Calle Santa Magdalena, número 62.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de obtención de aceite de oliva (almazara), establecida en el domicilio indicado, de una termo-batidora y electro-motor de 2 C. V.

Producción: Con la ampliación se calculan podrán multiplicarse unos 33.000

kilogramos de aceitunas en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambra Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.224—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Legalización de industria

Peticionario: Don Alfredo Fillol G. S. Sevilla. Calle Serpes, núm. 30.

Objeto: Legalizar industria de heladería en Sevilla.

Producción: 100 litros de helados y 200 litros de horchatas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, teniendo asignados cupos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 6.216—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de abastecimiento de aguas en la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y especiales, redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.335.197,80 pesetas, pudiendo presentarse las proposiciones al alza y a la baja.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 40.027,96 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción

de ellas durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce treinta, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 80.055,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso de obras de abastecimiento de aguas a la Casa de Campo).

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de abastecimiento de aguas de la Casa de Campo, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja o alza de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 194...
(Firma del proponente).

2.043—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 5 del actual, anunciar subas-

ta pública para contratar las obras de pavimentación en la calzada y aceras de la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 165.437,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consustanciales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.308,74 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.617,49 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante a realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 33, del presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente.)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación en la calzada y aceras de la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con a baja o alza de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

2.044—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de 24 de los corrientes, por el presente objeto se anuncia la provisión de la plaza de Delineante-Topógrafo de Obras Públicas de este Ayuntamiento, por concurso-oposición, con la dotación anual de siete mil doscientas pesetas y los aumentos gradua es que correspondan en razón de quinquenios.

Los concursantes deberán, como mínimo, reunir las siguientes condiciones: Primera.—Ser de nacionalidad española, no haber sido condenado por delitos deshonorosos y estar comprendido en la edad de 21 años, sin exceder de 45.

Segunda.—Haber observado y tener buena conducta.

Tercera.—Justificar su situación militar.

Cuarta.—Gozar de buena salud y fortaleza física.

Quinta.—Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios para la oposición se celebrarán pasados cuatro meses de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y serán iguales para todos los concursantes, y consistirán:

1. Levantamiento taquimétrico de un plano, dibujando la planta y las secciones que se señalen, y efectuando el cierre de un polígono en una nivelación cerrada con nivel de anteojo y cuantos ejercicios de carácter práctico estimare necesario el Tribunal.

Las libretas de campo serán entregadas al Tribunal, y ante él, se efectuarán todos los trabajos de gabinete.

A quien se le adjudique la plaza no podrá dedicarse a trabajos particulares y ejecutará cuantos trabajos se le encomiendan.

Las condiciones señaladas en los apartados anteriores se justificarán con certificaciones oficiales, pudiendo también presentar cuantos documentos estimen meritorios los señores concurrentes.

Los aspirantes dirigirán las instancias al señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, reintegradas con pózla del Estado de 1,50 pesetas y sello municipal del mismo importe, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de cada interesado, en el término de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará formado con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947. Esta última, modificada la de 25 de agosto de 1939, señalando los cupos restringidos para a provisión de vacantes en las plantillas del Estado, Provincia y Municipio.

Consistoriales de Gijón, 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). 6.442—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 18 del corriente el décimoquinto sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados trescientos noventa títulos. cuya numeración es la siguiente:

1.101 a 10, 1.511 a 20, 2.031 a 40, 2.161 a 70, 2.471 a 80, 3.451 a 60, 5.591 a 600, 7.201 a 10, 7.821 a 30, 8.941 a 50, 10.421 a 30, 10.831 a 40, 12.161 a 70, 13.091 a 100, 14.481 a 90, 17.451 a 60, 18.421 a 30, 18.591 a 600, 19.131 a 40, 22.461 a 70, 22.571 a 80, 22.801 a 10, 22.981 a 90, 23.711 a 20, 24.311 a 20, 24.831 a 40, 26.411 a 20, 30.291 a 300, 32.101 a 10, 32.291 a 300, 32.641 a 50, 33.501 a 10, 36.871 a 80, 38.781 a 90, 39.451 a 60, 42.641 a 50, 44.031 a 40, 45.101 a 10 y 45.131 a 40.

A partir del día 1.º de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón número 64 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 19 de diciembre de 1947.—El Secretario accidental, Jesús Cuervas. Mons.

6.656—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En virtud del sorteo celebrado el día 18 del presente mes para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, vencimiento de primero de enero de 1948, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del corriente, han quedado amortizadas las siguientes:

381 a 390; 391 a 400; 541 a 550; 781 a 790; 901 a 910; 1.101 a 1.110; 1.271 a 1.280; 1.631 a 1.640; 1.641 a

1.650; 1.661 a 1.670; 2.131 a 2.140; 2.171 a 2.180; 2.271 a 2.280; 3.251 a 3.260; 3.331 a 3.340; 3.361 a 3.370; 3.461 a 3.470; 3.591 a 3.600; 4.071 a 4.080; 4.211 a 4.220; 4.291 a 4.300; 4.341 a 4.350; 4.601 a 4.610; 4.731 a 4.740; 4.871 a 4.880; 5.041 a 5.050; 5.211 a 5.220; 5.641 a 5.650; 5.661 y 5.662; 5.971 a 5.980; 6.121 a 6.130; 6.261 a 6.270; 6.501 a 6.510; 6.761 a 6.770; 6.781 a 6.790; 6.841 a 6.850; 6.921 a 6.930; 7.111 a 7.120; 7.411 a 7.420; 7.620; 7.751 a 7.760; 7.931 a 7.940; 8.221 a 8.230; 8.791 a 8.800; 9.141 a 9.150; 9.301 a 9.310; 9.321 a 9.330; 9.331 a 9.340; 9.371 a 9.380; 9.951 a 9.960; 10.321 a 10.330; 10.531 a 10.540; 10.731 a 10.740; 11.891 a 11.900.

En total, 523 títulos amortizados.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día primero de enero de 1948, contra entrega del título, siendo su valor de reembolso de pesetas 497,03, deducidos impuestos, y llevando adheridos cupones desde primero de julio de 1948.

Asimismo, a partir del día primero de enero de 1948 se pagará, previa deducción de impuestos y justificación de la propiedad, el cupón número 62 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona; y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.

6.657—P.

ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA

Venta en pública subasta

Se anuncia la venta en pública subasta, por el tipo mínimo de 94.000 pesetas, de la casa número 29 antiguo, del sitio de Veguía, de la ciudad de Torrelavega, propiedad de este Asilo-Hospital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los solicitadores en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander (Gobierno Civil), donde tendrá lugar la subasta el día 16 de enero de 1948, a las once y media de la mañana.

El Presidente del Asilo-Hospital de Torrelavega.

6.668—P.

EXPLOTACIONES COMERCIALES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A) del artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947), quedan ofrecidas a suscripción pública cien acciones ordinarias al portador, de Serie única, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, números del ciento uno al doscientos inclusive, emitidas por esta Sociedad en el día de hoy. Queda abierta la suscripción al tipo de la par y para su desembolso a metálico, durante los quince siguientes a la publicación de este anuncio, en el domicilio social de la Compañía.

ña, en esta ciudad, Avenida de José Antonio, núm. 643, principal.

Barcelona, 16 de diciembre de 1947.—
El Gerente. 6.646-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Francisco Braojos Herrero, contra los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, sobre reclamación de diez mil cuatrocientas diez pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez Sr. Cid.—Juzgado de Primera Instancia número veintiuno. Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias simples que le acompañan. Se tiene por parte en nombre y representación de don Francisco Braojos Herreros al Procurador don Luis de Santiago y Soto, con quien se entenderán las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado que se le devolverá previo testimonio. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los expresados demandados, a quienes se emplazará, en atención de ser desconocido su domicilio o paradero por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados. Al primer otrosí por solicitado, para en su día el recibimiento a prueba, y en cuanto al segundo estese a lo acordado al principio de esta resolución.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—
Enrique Cid.—Ante mí.—H. Bartolomé.
(Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, expido el presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

6.364—A. J.

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontan Rodríguez,
Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos sobre adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, dimanantes de los de juicio voluntario de testamentaría de don Luciano Menéndez Argüelles, que falleció bajo la vigencia del testamento otorgado ante el Notario don Eusebio Giles de la Riestra, con fecha 14 de septiembre de 1937, a instancia del Procurador don Manuel Nieto de Aurre, en representación de doña Pilar Zuazua Fernández, en los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó llamar a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Se hace constar expresamente que éste es el tercero y último llamamiento y no serán oídos en este juicio los que no comparecieren dentro de este último plazo, y que las cláusulas testamentarias de interés para los que se crean con derecho aparecen insertas en los dos anteriores edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 40, del 9 de febrero de 1947, y número 275, del 2 de octubre de 1947, que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Pola de Siero a 3 de diciembre de 1947.—El Juez, José Antonio Gontan Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

6.391—A. J.

ALBURQUERQUE

Edicto

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez de Primera Instancia accidental de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que por don Agustín Gil Cortés, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ana Suero Vargas, tratante, vecino de esta villa, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio para la inmatriculación a su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente finca, sita en este término municipal:

Una tierra al sitio de Bejarano, de cabida 28 hectáreas 84 áreas y 27 centiáreas; pero habiendo sido medida recientemente por peritos científicos, resulta tener una cabida real y efectiva de 34 hectáreas 13 áreas y 20 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, arroyo de Elviravaca; Mediodía, con senda de Bejarano, y al Peniente, con camino de la Laguna de Vinagre. Libre de cargas, valorada en 19.500 pesetas.

El don Agustín Gil Cortés adquirió la finca descrita por adjudicación en pública subasta hecha por don Julio Gómez Martínez, Recaudador de Hacienda, y en nombre de la misma, en ex-

pediente de apremio seguido contra la señora Marquesa Viuda de Bárcena, según consta en escritura otorgada por el mismo en nombre y rebeldía de ésta el día 23 de septiembre del año en curso, ante el Notario de esta villa don Alfonso Rubio Lopo, no hallándose inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna ni Corporación, y apareciendo catatrada a favor de la señora Marquesa Viuda de Bárcena.

Mediante el ignorado domicilio de la señora Marquesa Viuda de Bárcena, se cita a la misma por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alburquerque a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario judicial, Manuel Regalado.

6.546.—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.920

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado y partido en providencia dictada en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 3, rollo número 46, de 1946, sobre quebrantamiento de condena y evasión de presos, contra Inés Fernández Giménez, se ha acordado requerir por medio de la presente al fiador de la citada procesada, don Ramón Fernández Borja, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días presente a la procesada, Inés Fernández Giménez, conforme a lo prevenido en el artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá con arreglo a derecho.

Hijar, 6 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.850.

3.921

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado de Instrucción con el número 111 de 1939, por denuncia de don Angel Almendro Alcañiz, por sustracción de muebles y efectos, por el presente se cita y llama a los denunciados Pascasio Pérez Campo y su hija Emilia, padre político y hermana política, respectivamente; de dicho perjudicado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, o manifiesten por escrito su paradero, al objeto de prestar declaración, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

9.733.